

CONTRATO QUE ESTABLECE LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES ENTRE EL TECNOLÓGICO NACIONAL DE MÉXICO EN CELAYA, EN ADELANTE LA INSTITUCIÓN REPRESENTADO POR SU DIRECTOR, EL C. M.E.D. IGNACIO LÓPEZ VALDOVINOS, Y POR OTRA PARTE EL ESTUDIANTE QUE SUSCRIBE EL MISMO, Y A QUIENES ACTUANDO CONJUNTAMENTE SE LES DENOMINARÁ LAS “PARTES”, AL TENOR DE LAS CLÁUSULAS SIGUIENTES:

Cláusulas

PRIMERA. Compromisos de la institución:

La institución se compromete con el estudiante a:

- Ofrecer programas autorizados de Educación Superior Tecnológica, en igualdad de condiciones para todos.
- Entregar la documentación que lo identifique como estudiante y la constancia (a través de la consulta en el Sistema Integral de Información) de las calificaciones que haya obtenido en cada periodo.
- Informar al estudiante sobre la programación de cada una de las materias que le fueron asignadas durante cada semestre en lo referente a contenido del programa e instrumentación didáctica para el cumplimiento del mismo.
- Proporcionar al estudiante, la opción de conocer de manera periódica su avance y evaluación a fin de realizar las acciones necesarias y convenientes para la acreditación de cada materia.
- Emitir el documento académico y legal (Certificado) de estudios correspondiente, que acredita los programas académicos realizados en el Instituto.
- Tramitar ante la Dirección de Asuntos Escolares y Apoyo a Estudiantes del Tecnológico Nacional de México, el registro de Título y expedición de Cédula Profesional emitida por la Dirección General de Profesiones (DGP).
- En caso de requerirse y conforme al reglamento, emitir un duplicado o reposición del Certificado; tramitar, ante la Director de Asuntos Escolares y Apoyo a Estudiantes del Tecnológico Nacional de México, duplicado de título (siempre y cuando las causas sean imputables a la propia institución o al TecNM) y dar orientación para la reposición de Cédula Profesional ante la DGP.

Proporcionar el Servicio Educativo integrado por:

FORMACIÓN PROFESIONAL

- Cumplir con los contenidos de los planes y programas de estudio vigentes para cada carrera.
- Fomentar la participación en actividades académicas, culturales, deportivas, cívicas y sociales, que apoyen una educación integral.

PRÁCTICA DOCENTE

- Impartir y evaluar, por el profesor las asignaturas de acuerdo a lo establecido en el Lineamiento para el proceso de evaluación y acreditación de asignaturas del Manual de Lineamientos Académico-Administrativos.

ATENCIÓN EN VENTANILLA

- Proporcionar un servicio eficaz y cordial, en todos los departamentos que conforman la institución, dentro de los horarios publicados para la atención a los estudiantes.
- Informar al estudiante sobre los diferentes servicios que ofrece la Institución y de los costos que estos pudiesen implicar, los cuales estarán disponibles a través del sitio web institucional.

SERVICIOS ESTUDIANTILES

- Proporcionar Servicios Estudiantiles a través de las Coordinaciones de Carrera de la División de Estudios Profesionales, tales como: reinscripciones, residencias profesionales, convalidaciones, traslados, orientación del Plan de Estudios.

SERVICIOS DE APOYO

- Proporcionar los medios para que el estudiante realice visitas a empresas. Este apoyo estará determinado por el Programa de Estudios y el Presupuesto Autorizado para tal efecto.
- Ofrecer el servicio del Centro de Información dentro del horario de atención publicado. Mediante pláticas de inducción y a través del reglamento de servicios bibliotecarios que se encuentra en la página electrónica del Instituto, proporcionar información de los servicios que ofrece, tales como el préstamo interno y externo.
- Proporcionar los servicios de Cómputo con que cuenta el plantel, los cuales pueden ser consultados a través de la página de nuestro Instituto.
- Ofrecer la utilización y uso de laboratorios y talleres, lo cual dependerá de los programas de estudio y los requerimientos del mismo, el uso de estos estará en la carga académica del estudiante donde se muestra el grupo, materia y aula o laboratorio a utilizar.
- Proporcionar al estudiante, herramientas que propicien la comunicación interna y externa como: intranet, página web, carteleras, correo electrónico, redes sociales, televisora institucional.

SEGUIMIENTO Y MEDICIÓN

Como una medida de mejora del Servicio Educativo que ofrecemos, el Instituto verifica, valida e inspecciona las actividades, con las Auditorías de Servicios y el Buzón de Quejas y/o Sugerencias, así como la Práctica Docente a través de la Evaluación Docente que aplica la Oficina de Sistemas de Gestión y el Departamento de Desarrollo Académico respectivamente, por medio de las tecnologías de la información oficiales que se encuentran descritas en los procedimientos del Sistema de Gestión de Calidad.

SEGUNDA. Compromisos del Estudiante:

El Estudiante se compromete con la Institución a:

- Cubrir los requisitos documentales y financieros de ingreso, que marca la institución.
- Cumplir con la totalidad de las obligaciones académicas previstas en el plan de estudios respectivo.
- Acreditar las asignaturas de acuerdo al Manual de Procedimientos para la Acreditación de Asignaturas de los Planes y Programas de Estudio Vigente.
- Hacer buen uso de los edificios, mobiliario, material didáctico, equipos, libros y demás bienes del Instituto, coadyuvando en su conservación y limpieza.
- Conducirse con propiedad, guardando respeto a todas las personas involucradas en su proceso de formación profesional, incluyendo personal de apoyo a la educación, profesores y compañeros estudiantes.
- Cumplir con todas las disposiciones del Programa de Institución 100% Libre de Humo de Tabaco
- Cumplir con las disposiciones de Igualdad de Género y No Discriminación del TecNM

- Es compromiso del estudiante promover la utilización de lenguaje incluyente dentro de la institución.
- Portar visiblemente la identificación oficial vigente de la institución.
- Tramitar y capturar en el sistema integral de información, el número de seguridad social.
- Cumplir las disposiciones del manejo de Residuos Sólidos Urbanos y Residuos Peligrosos, así como el uso eficiente del Agua y de la Energía.
- Cumplimiento de las normas de Prevención Social de la Violencia
-
- Cumplimiento de la Prevención de Riesgos en favor de la Seguridad y Salud en el Instituto
- Cumplir el Reglamento Escolar de los Institutos Tecnológicos.
- Cumplir con otras disposiciones reglamentarias que la institución establezca.
- Cubrir los requisitos legales y reglamentarios para la expedición del certificado de estudios y en su caso de duplicado o reposición.
- Cubrir los requisitos legales y reglamentarios establecidos por la Dirección de Asuntos Escolares y Apoyo a Estudiantes del TecNM y DGP, para que la Institución tramite el registro de su título y la expedición de su cédula profesional y, en su caso, duplicado de título o reposición de cédula.

Enteradas las “**PARTES**”, del contenido de este contrato, aceptan firmar y ejecutar el presente instrumento jurídico, el día **20 de agosto del 2018**.



NOMBRE Y FIRMA DEL DIRECTOR
INSTITUTO TECNOLÓGICO DE CELAYA

NOMBRE Y FIRMA DEL
ESTUDIANTE